

DIARIO DE

BARCELONA



Del miércoles 15 de

febrero de 1837.

Santos Faustino y Jovita Hermanos Mártires.

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor: de 10 á una por la mañana y de 3¼ á las 6 de la tarde.

Témporas.

Salta el Sol á las 6 horas y 45 minutos, y se pone á las 5 y 15.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
14	7 mañana.	9	5 32 p. 7 l.	O. nub.
id.	2 tarde.	11	3 32 6	O. seminub.
id.	10 noche.	9	32 7 2	E. cub. llovido.

Servicio de la plaza del 15 de febrero de 1837.

Cefe de día, el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Miguel Batlle.—Plaza. Primer regimiento de Artillería, Provinciales, compañías de veteranos y batallones de Milicia nacional.—Bodas y contrarondas, 14.º batallón de Milicia nacional.—Hospital y provisiones, el capitán retirado Don José Roca.—Teatro, 15.º batallón de línea nacional.—Patrullas, los batallones y escuadron de lanceros de Milicia nacional.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General, D. José Trenchs.—Plaza, D. Manuel Caballero.—Sr. Gobernador, D. Manuel Burgós.—Imaginaría D. Juan Villanueva.—El mayor, Nicolás Denis.

Orden de la plaza del 14 al 15.

Mañana á las 8 de ella será fusilado el paisano Pedro Sala (a) Segarra, por faccioso, reclutador, espía y otros excesos; en el parage llamado el Rastro, camino de Gracia.

Un piquete de cada cuerpo del ejército y Milicia nacional compuesto de un oficial y 20 individuos, se hallarán á las 7 en dicho parage para la formación del cuadro.—De Lana.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado Mayor.—Seccion Tercera.

Orden de la plaza del 14 de febrero de 1837.

Habiendo regresado de mi expedición de recorrer el principado para ocul-

rir á sus necesidades, vuelvo á encargarme del despacho de esta Capitanía general; cesando en él el Excmo. Sr. General Parreño, quien vuelve á desempeñar la gobernacion de la plaza de esta Real Ciudadela; quedando sumamente satisfecho de su excelente comportamiento y providencias que ha dictado durante mi ausencia, en las espinosas circunstancias en que S. E. se ha hallado. Barcelona 14 de febrero de 1837.—Francisco Serrano.

CATALANES.

Acabo de recorrer la mayor parte del Principado: me he enterado de sus necesidades y he dado al Ejército la organizacion que considero mas análoga á esta clase de guerra, y á la pronta terminacion de ella: las cuatro divisiones en que lo he distribuido, tienen á su frente Gefes acreditados, activos y de la mayor confianza, y las operaciones recibiran el impulso que deseo como General y como patriota, y no lo apeteceis menos vosotros mismos, porque de la terminacion de la lucha depende vuestro reposo y afianzamiento de la libertad que todos deseamos. En todas partes el celo, energia é ilustracion de las Excmas. Diputaciones provinciales, Juntas de armamento, Gefes políticos y Cuerpos municipales, asi como los comisionados de las Juntas que me han acompañado, me han auxiliado con sus constantes desvelos y aquel apoyo franco que no podia menos de hallar en hombres tan eminentemente patriotas; pero es preciso decirlo porque de otro modo faltaria á la franqueza que me caracteriza, de la que os he dado pruebas desde que me encargué del mando interino de este Ejército y Principado: las hordas de bandidos que debastan la hermosa Cataluña estaban reducidas casi á la nulidad; pero los desagradables sucesos en esta capital del 13 y 14 del mes próximo pasado las llenó de orgullo que ha sido abatido por la constancia de las tropas; me persuado á que sus cabecillas son el móvil de tan desagradables sucesos, y es necesario que la mayoría del pueblo y los hombres sensatos vivan con precaucion, y esten dispuestos á rebatir por todos medios á los que enmascarados con el velo de la Libertad interrumpen la tranquilidad: no exijo del pueblo Catalan otra cosa, que el que los ciudadanos cuiden de sus negocios domésticos y de sus intereses; que las autoridades constituidas como especialmente encargadas de la tranquilidad pública vigilarán por ellos.

Es de absoluta necesidad que nos unamos de buena fe, para acabar una guerra tan desastrosa, que formemos una fuerza compacta que robustezca la accion del Gobierno, y que se haga un esfuerzo extraordinario para socorrer las tropas que con inimitable constancia persiguen y destruyen la faccion; pues he visto que solo la falta de socorro para la tropa es lo que entorpece la rapidez de los movimientos, y destruccion total del enemigo. Asi lo cree y lo espera de vuestras virtudes vuestro Capitan General interino.

Barcelona 14 de febrero de 1837.—Francisco Serrano.

Estado mayor.—Seccion Central.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado conceder la pension de cuatro mil quinientos reales vellon anuales á Doña Francisca Ardoldo, viuda del capitan de voluntarios de Valencia, D. Antonio Lopez de la Rosa.

Barcelona 14 de febrero de 1837.—Joaquin Dalmau.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

Doña ISABEL II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Córtes generales han decretado lo siguiente:

Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado: Se restablece el decreto de las generales y extraordinarias, fecha 14 de julio de 1811, relativo á la responsabilidad de las autoridades en el cumplimiento de las órdenes superiores. Palacio de las Córtes 25 de enero de 1837.—Joaquin Maria de Ferrer, Presidente.—Julian de Huelvas, Diputado Secretario.—Vicente Salvá, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. — Está rubricado de la Real mano. — Palacio á 31 de enero de 1837.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes generales han decretado lo siguiente:

Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado: Se restablece el decreto de las Córtes de 4 de agosto de 1823 en sus tres primeros artículos, cuyo tenor es el siguiente:

Primero. Las Córtes conceden á las villas de Sallent y Porrera el título de *eminentemente constitucionales*, en premio del heroico esfuerzo con que en los primeros dias de agosto del año próximo pasado aquella, y en 11 de julio del mismo año esta, se sostuvieron contra los ataques de los enemigos de la Constitución política de la monarquía.

Segundo. Las autoridades civiles y militares que en dichas villas, en la de Sta. Coloma de Queralt en los dias 19, 20 y 21 del mes de julio del año pasado, y en la ciudad de Cuenca en los dias 2 y 3 de mayo del presente dirigieron la noble y gloriosa defensa, y todos los que directamente concurren á ella, son declarados beneméritos de la patria, y podrán usar de la condecoracion de una medalla de plata que establezca la diputacion provincial respectiva, debiendo tener una leyenda alusiva al suceso. El costo de las medallas y de los diplomas se satisfará de los fondos municipales.

Tercero. Una junta compuesta del gefe político, de dos individuos de la diputacion provincial y de dos del ayuntamiento del pueblo agraciado formará dentro de un mes, que empezará á contarse desde que reciban el presente decreto y puedan ejecutarle las autoridades de los pueblos respectivos, la lista de los que repunte dignos de esta distincion. La misma expedirá los diplomas, que se entregarán á los interesados en acto público y solemne por

mano del ayuntamiento, leyéndose en alta voz por su secretario este decreto y los nombres de los condecorados. Los individuos de ayuntamiento que obtuvieron aquella distincion ó premio, lo recibirán en el mismo acto de mano del presidente, y este por oficio remisivo del jefe político, si estuviere ausente que tambien leera el secretario. Palacio de las Cortes 24 de enero de 1837.—Joaquin Maria de Ferrer, presidente.—Julian de Huelvas, diputado secretario.—Vicente Salva, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendraislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio 31 de enero de 1837.—A. D. Agustin Armentaris.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Relacion de los arriendos de Escusado y Noveno celebrados en el día de la fecha y á los que puede ofrecerse la mejora de cuartas pujas en los diez dias siguientes al remate con arreglo á lo prescrito en los pliegos de condiciones respectivos, acudiendo á este fin al infraescrito notario que tiene su despacho en la escribanía de la Intendencia establecida en el ex-convento de la Merced.

NOVENOS.

Pueblos.	Parroquias.	Precio anual en libras catalanas.	Años arrendados.
Villafraanca.....	Sta. Maria.....	132	
Derdol.....	S. Miguel.....	40	
Bléda.....	Sta. Maria.....	38	
Moga.....	S. Jaime.....	8	
Desvern.....	S. Justo.....	54	
Panadés.....	Sta. Margarita.....	63	
Llavaneras.....	S. Vicente.....	67	
Tarrasa.....	S. Pedro.....	60	
Tarçasa.....	S. Quirse.....	67	
Llavaneras.....	S. Andres.....	84	
Mataró.....	Sta. Maria.....	190	
Guñolas.....	S. Salvador.....	37	
Argentona.....	S. Julian.....	220	
Cabrera.....	S. Felio.....	72	
Cardedeu.....	Sta. Maria.....	164	
Papiol.....	Sta. Eulalia.....	65	
Sabadell.....	S. Felto.....	155	

ESCUSADO.

Tarrasa.....	S. Pedro.....	46
Tarrasa.....	S. Quirse.....	60

Argentea	S. Julian	165
Rubi	S. Pedro	54
Ribas	S. Pedro	414
Sans	Sta. Maria	55
Santiga	Sta. Maria	40
Villanueva	S. Antonio	78
Monnegre	S. Martin	48
Vilamajo	S. Pedro	128

Barcelona 14 de febrero de 1837.—E. E. M. I. de la Intendencia.—José Ignacio Sala.

AVISOS AL PUBLICO.

Loteria moderna nacional.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 27 del corriente, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 2000 premios 42000 pesos fuertes, e inclusas las 4 aproximaciones correspondientes á los premios de 12000 y 3000, y los 1400 reintegros, en la forma siguiente:

Premios		Pesos.
1 de	12000 Pesos fuertes.	12000.
1 de	3000	3000.
4 de	1000	4000.
10 de	400	4000.
40 de	50	2000.
140 de	24	3360.
400 de	20	8000.
2 Aproximaciones de	12 pesos para el anterior y posterior al premio de 12000	24.
2 Id.	8 Id. para el de 3000	16.
1400 Reintegros.	4 duros	5600.
		42000.

Para sortear los reintegros se pondrán en un globo 10 bolas numeradas desde el 1 al 10, de las cuales se sacará una, y su guarismo señalará los 1400 billetes que tengan el mismo final, v. g. si sale el 2, se reintegran de 4 duros el 12, 22, 32, y así sucesivamente todos los que acaban en 2.

Caso de salir premiado el número 1 con los 12000 ó 3000 ps. fs. la aproximacion anterior será el 14000; y si este obtuviere igual premio la posterior será el 4.

El despacho de billetes se certará en esta ciudad el dia 26 del mismo.

Barcelona 14 de febrero de 1837.—Mariano Hernandez.

Aduana de Barcelona.

Mañana á las tres y media de la tarde se procederá por esta oficina á la venta de una porcion de generos de algodon y otros procedentes de comisos.

Barcelona 14 de febrero de 1837.—P. A.—Bla Maria de Algarra.

En virtud de providencia del dia 26 de enero último dada por el Sr. Juez

encargado del Juzgado primero de primera instancia de esta ciudad y su partido, en méritos de la causa que los consortes D. Manuel y Doña Maria Monserrate de Angulo siguen contra D. Manuel Lasala : se hace saber á Rosa Oliva y Torrents , que dentro el término de nueve dias comparezca en el despacho del infraescrito escribano, calle de la Bocaria , núm. 23, cuarto segundo , para notificarle cierto proveido dado en dicha causa , bajo apercibimiento de que pasado aquel término sin verificarlo se le harán en estrados dicha notificacion y las sucesivas parándole el perjuicio que haya lugar. Barcelona 10 de febrero de 1837. — Francisco Mas y Mas , escribano.

Todos los individuos que salieron como á substitutes de los Milicianos del 15.º batallon de linea de esta ciudad , que componian el destacamento de Manresa , como tambien los propietarios , comparecerán el dia 15 y 16 de los corrientes sin falta de 9 á 12 de la mañana , y de 3 á 6 de la tarde , al principal del citado batallon , para percibir los socorros que se les adeudan.

Hoy en los Encantes por medio del corredor Juan Santasusagna se venderán unos armarios contruidos á la moderna , propios para una tienda.

Aberturas de registro. El jabeque correo de Mallorca Carmen , su capitán D. Juan Oliver y Suau , saldrá el viernes 17 del corriente con la correspondencia del servicio nacional y pública : admite carga y pasajeros : para su ajuste acudirán al Café de la Amistad , plaza de la Constitucion.

Saldrán de este puerto á mediados del próximo marzo , el bergantín español Veloz , capitán D. Juan Puig , para Buenos-Ayres , y la polacra tambien española S. Narciso , capitán D. Narciso Parés para San Tomas , Puerto Rico y Santo Domingo , ambas admiten carga á flete y pasajeros ; y los despachan D. Mariano Flaquer é hijo , calle Nueva de San Francisco , núm. 11.

A mediados de la próxima semana saldrá de este puerto para el de Liorna y Civitavechia la bombardera toscana nombrada Asumta , al mando del capitán Ambrosio Leonardi , el cual admite cargo y pasajeros , se despacha en el entresuelo de casa Carbonell , esquina á la Puerta del Mar , casa de su consignatario D. Francisco Mandri.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Alicante , Valencia y Tarragona en 11 dias el laud S. Isidro , de 13 toneladas , su patron Josef Pagés , con trigo. De la Habana y Cartagena en 58 dias el bergantín-polacra S. Josef , de 142 toneladas , su capitán D. Bartolomé Parés , con cueros y efectos. De Burriana en 3 dias el laud Jesus Nazareno , de 22 toneladas , su patron Vicente Lluch , con higos y algarrobos. De Jabea y Vinaroz en 4 dias el laud Carmen , de 19 toneladas , su patron Josef Martinez con algarrobos. De Burriana y Vinaroz en 3 dias el laud Carmen , de 17 toneladas , su patron Juan Bautista Casanovas , con algarrobos y naranjas. De Motril y Cartagena en 14 dias el laud S. Bartolomé , de 15 toneladas , su patron Pedro Folch , con algodon y efectos. De Málaga y Motril en 24 dias el laud Gaiman , de 25 toneladas , su patron Josef Grané , con trigo y efectos. De Villajoyosa y Tarragona en 4 dias el laud Carmen , de 20 toneladas , su patron Pedro Zaragoza , con esparteria. Ademas 5 buques de la costa de esta provincia , con vino y carbon.

Idem francesa. De Marsella y Portvendres en 2 dias el vapor Phocéén, de 333 toneladas, su capitán Vicente Auzet, en lastre.

Despachadas.

Bergantín español Palemon, capitán D. Josef Manau, para la Habana con frutos y efectos. Vapor Delfín, capitán D. Josef Escat, para Valencia en lastre. Laud Carmen, patron Bartolomé Flexas, para Soller en id. Id. S. Antonio, patron Mariano Ballester, para Valencia en id. Id. S. Josef, patron Josef Antonio Perez, para Burriana en id. Id. S. Josef, patron Salvador Trullenque, para Valencia con efectos y lastre. Polacra virgen de Gracia, capitán D. Juan Bautista Gelats, para Matanzas con frutos y efectos. Laud San Telmo, patron Bartolomé Custell, para Palma en lastre. Id. S. Francisco, patron Juan Bautista Llorca, para Cullera con efectos y lastre. Id. Misericordia, patron Josef Gombau, para Vinaroz en id. Id. S. Pablo, patron Antonio Mayol, para Soller en id. Id. Sta. Ana, patron Mateo Pages, para Santander con vino y efectos. Id. S. Miguel, patron Pedro Sampere, para id. en lastre. Polacra Union, capitán D. Juan Adué, para Matanzas con frutos y efectos. Vapor francés Phocéén, capitán Vicente Auzet, para Málaga con efectos y lastre. Además 9 buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Libros. *Nuevas anotaciones al ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha*, de D. Miguel de Cervantes Saavedra, por D. V. Joaquin Bastus y Carrera. — Estas anotaciones reúnen á mas de cuanto interesante han dicho Bowle, Pellicer, Mayans, Rios, Navarrete, y varios comentadores del Quijote, otras noticias peregrinas é interesantes para la inteligencia de esta obra inimitable. Aunque estas anotaciones forman parte de la bella edicion del Quijote que acaba de publicarse en la misma imprenta de Gorchs, estan no obstante dispuestas de modo que puede hacerse uso de ellas en cualquiera otra edicion. En efecto la division en partes y capitulos, las pone en disposicion de servirse de ellas con la mayor facilidad. Hallanse divididas en cuatro entregas, las cuales se venden en la libreria de Gorchs, bajada de la Cárcel, al precio de 3 rs. vn. cada una; pero por una deferencia particular á los Sres. suscriptores de la citada edicion del Quijote, se les rebaja la mitad de su precio. — NOTA. A todos los señores que compren la espresada edicion del Quijote por todo el corriente mes de febrero, se les considerará en clase de suscriptores.

Avisos. Simon Mas, fabricante de hules de seda, ha trasladado su habitacion á la calle Mayor de Gracia, núm. 3, el cual compone hules para el dolor reumático y de gota, aprobado por algunas personas que padecian de aquella enfermedad y han hecho use de ellos tanto en esta ciudad como fuera de ella.

Habiéndose sabido que tiempo atras un sugeto de esta ciudad buscaba quien le fabricara sombreros de seda al estilo del Norte-America, de lo que (segun indicios) no hubo quien se encargase, se avisa fabricase de dichos sombreros en la calle de la Fusteria, casa núm. 9, primer piso, donde se hallará de todas clases de sombreros á precios equitativos.

Para una fábrica de hilados se necesita un mozo que sepa cuidar las car-

das, animales y todo lo demas concerniente á tal obligacion: informarán de quico lo necesita en casa de Martin Serola, ojalatero, que vive frente la parroquial de San Cucufate.

En el establecimiento de primera educacion sito en la calle del Conde del Asalto y dirigido por el profesor D. Francisco Casals, á mas de las clases empezadas ya, se ha abierto un curso de idioma italiano: los señores que quieran asistir á este podrán avistarse con dicho profesor.

Ventas. En casa del droguero de la calle de la Tapineria, se continúa la venta de garbajos superiores de Castilla al precio de quince cuartos la libra y á once pesetas la arroba.

Alquileres. Al entrar en la calle den Patritxol, junto á la plaza del Pico, hay un primer piso para alquilar, pintado á la moderna; buenos dormitorios y oficinas para todo lo necesario, con su jardineto: el sugeto que lo necesite acuda á la tienda del chocolatero del lado del boticario de la plaza de la Cucurulla que informarán.

Está para alquilar parte de una habitación amueblada: el que le acomode acuda á la calle de la Canuda esquina á la Ventrellas, tienda que componen abanicos, donde darán razon.

Pérdidas. En la libreria de Solá, calle de la Bocaria, durán las señas y una gratificacion á quien devuelva un pañuelo de pita encarnado con listas negras, que se dejó olvidado en uno de los bancos de la casa Lonja en el último baile que se dió.

Cualquiera que hubiese encontrado una petaca fina de paja, de color pizarro, con fajas azules y otras señas que se darán, la cual se perdió desde la calle de la Bocaria, pasando por la Rambla hasta el café de las Delicias, sírvase devolverla en la libreria de Oliva, calle de la Plateria, donde se le entregarán 60 rs. de gratificacion.

Dias pasados al pasar por la calle de Ripoll se extravió un guante; y se suplica al que lo hubiese encontrado tenga la bondad de llevarlo al primer piso de la casa núm. 4 al entrar en la calle mas baja de San Pedro, donde se darán otras señas y una competente gratificacion.

El que haya encontrado una cantera encarnada que contenia unos papeles y un peine dentro, que se perdió dias pasados, sírvase llevarla á casa de D. Antonio Deu, calle de la Seca, que se le gratificará.

Se perdió una perra pequena carlina sin cola, y se darán tres pesetas de hallazgo al que la entregue en casa del zapatero de la calle de los Arches, núm. 8.

Teatro. La antesala. pieza en 2 actos; y ejercicios del Sr. Jimenez. A las 6½.

Cambios del dia 14.

Londres 37¾ á 60 d. v.	Valencia 1 á ¾ id.
Paris 15 y 80 c. á 90 d. f.	Zaragoza 3 id.
Marsella 15 y 75 á 80 c. á 30 id.	Reus ½ id.
Madrid 2½ p. c. daño.	Tarragona ½ id. papel.
Cadiz ¾ á ½ id.	Títulos al portador de 4 p. c. 00.
Sevilla ¾ id.	Vales reales no consolidados, 00.
Malaga ¾ á 1 id.	Certif. de deuda sin inter., 00.